

Radicado No. 6289244

Popayán, 09-09-2019

Señora
YILMER CAMPO MIRANDA
Cédula: 76029378
Barrio Prados Del Norte
Celular: 3202411453
Producto: 881487326, Ruta: 19407402040 4020403350
La Sierra - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

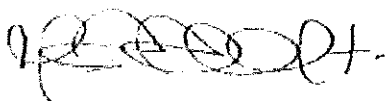
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **6289244** expedido 27 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **6289244** del 27 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: *HEEB*
Solicitud: 6289244

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6289244

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 20-08-2019 08:06:42

PETICIONARIO: YILMER CAMPO MIRANDA

CÉDULA: 76029378

PRODUCTO SERVICIO: 881487326

MUNICIPIO: 19392 - LA SIERRA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: BARRIO PRADOS DEL NORTE -881487326

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO PRADOS DEL NORTE -881487326-LA SIERRA

TELÉFONO: 3202411453

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR INCREMENTO EN EL ULTIMO MES FACTURADO.

FECHA DE RESPUESTA: 27-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD N° 6289244 NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO. 881487 DEL 22/08/2019, SE VERIFICA QUE; SE ENCUENTRA INMUEBLE CON SERVICIO MONOFASICO NORMALIZADO SE REALIZAN PRUEBAS AL MEDIDOR CON AVM EL CUAL CUMPLE CON LO REALIZADO SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO NO SE EVIDENCIA FUGAS NI DESVIACIONES SE RECOMIENDA AL USUARIO REALIZAR ADECUACION DE INSTALACIONES INTERNAS NO CUMPLEN RETIE SE ACTUALIZA LECTURA 5347 KW/H DEL 22/08/2019, USUARIO PRESENTE NO ENTREGA DATOS NI FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL CONSUMO DEL MES DE AGOSTO , DEBIDO A QUE SE LIQUIDÓ DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE DIFERENCIA DE LECTURAS REPORTADAS POR EL MEDIDOR. POR CONSIGUIENTE, SE RATIFICA EL VALOR DE LA FACTURA QUE A LA FECHA ASCIENDE A \$ 369.200 SE RECUERDA QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA. SE RECOMIENDA REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL INMUEBLE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
MARGARE RODRÍGUEZ DÍAZ
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____